

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1675 /

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION BASES
CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A
CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR EN LA
PLANTA TECNICOS, GRADO 11° DE LA
MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

RENAICO, 11 de junio de 2026.

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 20.922 del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renaico.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de planta de la Municipalidad de Renaico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 31 de marzo de 2025 que declara vacante el cargo en el escalafón técnicos, grado 11° de la planta de personal de esta municipalidad, por retiro voluntario Ley N° 21.135 del Sr. Alfredo Cerda Muñoz.
8. El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 27 febrero de 2026 que declara vacante el cargo en el escalafón técnicos, grado 10° de la planta de personal de esta municipalidad, por retiro voluntario de la funcionaria Sra. Patricia Gonzalez Salgado.
9. El decreto alcaldicio N° 481 de fecha 11 de marzo de 2026, a través del cual se asciende al Sr. Carlos Molina Toro, al cargo de Técnico, grado 10 de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico
10. El Decreto Alcaldicio N° 59 del 31 de diciembre de 2025, que Aprueba estimación de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Renaico, para el año 2026.
11. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.542 del 01 de junio de 2026, que aprueba las bases del llamado a concurso público.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Renaico, luego de realizar lo indicado en los Vistos N° 7, 8 y 9 mantiene dos cargos vacantes en el escalafón de Técnicos, grado 11° de su planta de personal, por lo que requiere realizar llamado a concurso para proveer dichos cargos con su titular.
2. Que no procede proveer por ascenso los mencionados cargos vacantes, por corresponder al último grado del respectivo escalafón y no darse lo contemplado en el art. 54 de la Ley 18.883.-
3. Que se ha dispuesto modificar la ponderación de experiencia laboral a fin de permitir una mayor cantidad de postulantes.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto **II DISPOSICIONES GENERALES**, N° 5. Quedando dicho numeral como sigue:
5.- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de las evaluaciones, obtengan un puntaje igual o superior a 100 puntos.
2. Modifíquese el punto **V ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO**, según el siguiente detalle:

a) PUBLICACIÓN

La Modificación de las bases serán publicas el día 12 de junio de 2026 en diario electrónico de circulación regional, avisos en el edificio municipal, en la página web y redes sociales de la Municipalidad de Renaico.

b) RETIRO DE BASES POSTULACIÓN

Las bases modificadas del concurso estarán disponibles a contar del 12 de junio de 2026, y podrán ser descargadas de la página web municipal : www.municipalidadrenaico.cl, concursos públicos, a partir de la misma fecha o ser retiradas en la oficina de informaciones de la Municipalidad de Renaico.

c) PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recibirán hasta las 14:00 hrs del día 03 de julio de 2026 en la oficina de partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 287 de Renaico.

d) EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

2.-Evaluación Curricular de Experiencia Laboral:

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral tanto en el sector público y/o municipal como en el sector privado.

Postulante idóneo:

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo, y pasar a la Entrevista de Evaluación de Aptitudes, el postulante debe reunir el puntaje mínimo, que corresponde a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en la Etapa Evaluación Curricular de estudios, formación y capacitación y la Etapa Evaluación curricular de experiencia laboral, siendo este puntaje igual o superior a 100 puntos.

La evaluación de los antecedentes se realizará desde el día 03 de julio de 2026 a contar de las 15:30 hrs. por la Comisión Seleccionadora.

3.- Evaluación de Aptitudes:

3.2.- Evaluación Psicológica

La comisión seleccionadora practicará a través de empresa o profesional externo una evaluación psicológica a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores y que sumen un puntaje de 155 o más puntos en la evaluación curricular más la entrevista con la comisión seleccionadora.

La evaluación de aptitudes, que realizará el Comité de Selección, se llevará a efecto entre el 13 al 23 de julio de 2026. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico a cada postulante.

e) PONDERACION DE VARIABLES A EVALUAR

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE	PTJE MAX	PTJE MIN APROB
II	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Pública o Municipal	Por cada año de experiencia en el sector Público o Municipal 5 puntos con un máximo de 18 años.	90	100	40
		Experiencia Privada	Por cada año de Experiencia laboral sector privado 2 puntos con un máximo a evaluar de 5 años.	10		

g) RESOLUCION Y NOTIFICACION

El Concurso se resolverá entre el 30 y 31 de julio de 2026.

j) ACEPTACIÓN AL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente, debiendo asumir en funciones a contar del 01 de agosto de 2026.

l) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
PUBLICACIÓN MODIFICACION BASES	12 de junio de 2026
RETIRO DE BASES MODIFICADAS	12 de junio 2026
PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	03 de julio de 2026
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE	03 al 10 de julio de 2026
EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE	13 al 23 de julio de 2026
RESOLUCION Y NOTIFICACION	30 al 31 de julio de 2026
INICIO FUNCIONES	01 de agosto de 2026

- 3. Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por decreto alcaldicio exento N° 1.544 de fecha 01 de junio de 2026, no se ven modificados y se mantiene vigente en todas sus partes.
- 4. Las postulaciones recibidas antes de la presente modificación se mantienen vigentes dentro del proceso de selección a la espera de evaluación.
- 5. PUBLIQUESE un aviso con la modificación de las bases, en un medio electrónico de mayor circulación regional y/o nacional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO BADILLA ESPINOZA
ALCALDE (S)

LBE/GCHS/GFB/VGA/vga.

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso